



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 788/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días."

Que, el art. 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: "Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud."

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario son: "cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2018-2177-OF, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala emite el informe técnico que en su conclusión expresa:

"(...) CONCLUSION:

Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente de existir el informe favorable del Consejo Académico Universitario, que el Consejo Universitario autorice la justificación de la inasistencia de los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018 a la Lic. Norma Carmen Carmona Bandera, en amparo al Art. 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, imputables a vacaciones".

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-775-OF de fecha 23 de noviembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, hace conocer a este Órgano Colegiado que Consejo Académico ha tomado la siguiente resolución:

"RESOLUCION No. 236-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su intermedio al **Consejo Universitario** conceder la justificación con cargo a vacaciones de los días 12, 13, 14 de noviembre de 2018 a la docente no titular Lic. Norma Carmona Banderas, quien asistió al programa doctoral en Educación Superior, que cursa en la Universidad de Palermo, Argentina".

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 788/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-775-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- CONCEDER LA JUSTIFICACIÓN CON CARGO A VACACIONES DE LOS DÍAS 12, 13, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LA DOCENTE NO TITULAR LIC. NORMA CARMONA BANDERAS A FIN DE QUE CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE CURSA EN LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, ARGENTINA.

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REGISTRE LA JUSTIFICACIÓN QUE SE CONCEDE.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Lic. Norma Carmona Banderas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH